

NUMERO: 415-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Nelly Manuel Doñe, queda designado Asesor Deportivo del Poder Ejecutivo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No.416-96 que nombra a los señores Ignacio Rodríguez Chappini y Jesús Moreno, Miembros del Consejo de Directores del Consejo Estatal del Azúcar.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 416-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Los señores Lic. Ignacio Rodríguez Chappini y Jesús Moreno, quedan designados Miembros del Consejo de Directores del Consejo Estatal del Azúcar (CEA)

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No.417-96 que nombra al Lic. Luis Manuel Bonetti y al doctor César Pina Toribio, como Segundo Vicepresidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración de la Refinería Dominicana de Petróleo, S.A.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 417-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Lic. Luis Manuel Bonetti, Secretario de Estado de Industria y Comercio, queda designado Segundo Vicepresidente del Consejo de Administración de la Refinería Dominicana de Petróleo, S. A., en sustitución del Ing. Mario Cabrera.

Artículo 2.- El Dr. César R. Pina Toribio, Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, queda designado Secretario del Consejo de Administración de la Refinería Dominicana de Petróleo, S. A.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No.418-96 que concede el beneficio de la jubilación y asigna una pensión del Estado al Dr. Francisco Cadena Moquete.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 418-96

VISTA la Ley No. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente